



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 148 /2016
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 13 de Octubre de 2016.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DR. Alejandro BEROLA

S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/10/16	Ms. 14-19
Numero: 1599	Fojas: 4
Expts. N°	
Clasificación:	
Revisado:	CC heg 3420

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado en la próxima sesión Ordinaria.

El presente proyecto tiene por objetivo, se realice la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Padre José A. Beauvoir entre las arterias Pontón Rio Negro y Karukinka Norte de nuestra Ciudad.

El tránsito vehicular sobre esta arteria es abundante, la falta de este elemento está generando un peligro constante ya que, muchos conductores incurrir en infracción no solo estacionando en doble fila sino también transitando por el lugar a alta velocidad, la poca visión y estreches de la calle estaría provocando posibles accidentes.

La seguridad vial activa o primaria cuyo objetivo principal es evitar que el accidente suceda y debemos mantenerla.

Como Concejales de esta ciudad, tenemos el deber de garantizar el bien estar, la seguridad y la armonía de cada vecino que transite en nuestra Ushuaia.

Ante lo expuesto solicito el acompañamiento del cuerpo para tratar el presente proyecto.

Saludos a Ustedes muy cordialmente.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

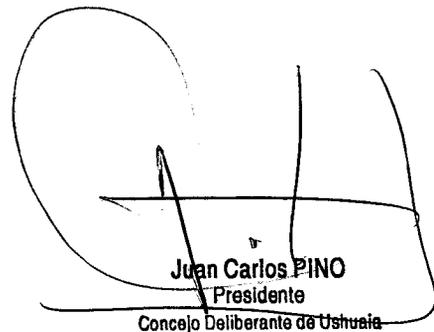
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO N° 1.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de reductor de velocidad sobre el tramo de la arteria Padre A Beauvoir a la altura N° 2200, de acuerdo al documento fotográfico que se adjunta como Anexo I y II de la presente.

ARTICULO N° 2.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la señalización e implantación de la cartelería pertinente respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Beauvoir, a través del área correspondiente.

ARTICULO N° 3.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo de la obra, imputando el gasto a la Partida 13 – Trabajo Público.

ARTICULO N° 4.- De forma.-



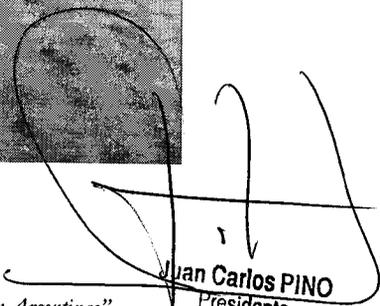
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I

Se observa vehículo estacionado en doble fila, dificulta la libre circulación y propicia la posibilidad de accidentes



Juan Carlos PINO
Presidente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO II

Vista mejorada del anexo I, vehículo en doble fila impide el tránsito normal por la calzada.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia